

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34793 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364/08 referente al concursado "Fidmedia Europa, Sociedad Limitada," "Dixboxes San, Sociedad Limitada", "Recycling Bizkaia, Sociedad Limitada", "Bilbopack, Sociedad Limitada", "Gainsboro, Sociedad Limitada", "Kigor Truck, Sociedad Limitada", "Supermerkatuak Bohe, Sociedad Limitada", "Venablum, Sociedad Limitada", "Mensasan, Sociedad Limitada", con Nif B64060700, y por auto de fecha 14 de Septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se han disuelto las mercantiles "Fidmedia Europa, Sociedad Limitada", "Dixboxes San, Sociedad Limitada", "Recycling Bizkaia, Sociedad Limitada", "Bilbopack, Sociedad Limitada", "Gainsboro, Sociedad Limitada", "Kigor Truck, Sociedad Limitada", "Supermerkatuak Bohe, Sociedad Limitada", "Venablum, Sociedad Limitada" y "Mensasan, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial de Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte e dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 14 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090073568-1